

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1789-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,686.3
Muestra Auditada	279,686.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 279,686.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del estado de Tabasco, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Existen normas generales y lineamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria. • Se dispone de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • Se tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • Se cuenta con un reglamento interior, en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones y su ámbito de actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. • No se tiene establecido un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No existe un manual general de organización en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de las unidades administrativas del ente público. • No se ha formalizado un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un programa sectorial en el que se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción. • Se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa estratégico. • Se cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido. • Existen lineamientos en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad del combate a la corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución no se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. • No se establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional. • Los objetivos no se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene un reglamento interno debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. • Se dispone de políticas de seguridad para los sistemas informáticos que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus. • Existen planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, lo cual incluye datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. • No se tiene un programa de adquisiciones de equipos y software. • No se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora un informe anual con el que se da a conocer al titular de la institución el estado que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional. • Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha evaluado el control interno en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. • No establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúan los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Se realizaron autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio sobre los principales procesos sustantivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se han realizado auditorías internas ni externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del estado de Tabasco en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Gobierno del estado de Tabasco no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-A-27000-19-1789-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Tabasco, los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 279,686.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

Destino de los recursos

3. Con la información proporcionada por el Gobierno del estado de Tabasco, referente a los estados de cuenta bancarios, la base de datos de las obras y acciones, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y la información contable, financiera y los expedientes técnicos de las operaciones seleccionadas para su revisión y de la consulta a la base de datos de los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, se constató que el ente público recibió recursos del FISE por 279,686.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 405.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 280,091.4 miles de pesos. De conformidad con la información proporcionada por el ente fiscalizado y el análisis de dicha información, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 333 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 278,099.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	20	10,713.3	3.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	33	58,071.5	20.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	100	162,343.5	58.0	Subtotal (B)	0.00	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	11	12,574.9	4.5	Reintegros y remanentes	1,933.0	0.7
Infraestructura básica del sector salud	1	3,545.2	1.3	Reintegros a la TESOFE	58.6	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	14	12,473.2	4.4	Remanentes en la cuenta bancaria	1,991.6	0.7
Mejoramiento de vivienda	153	9,999.1	3.6	Subtotal (C)		
Subtotal obras y acciones	332	269,720.7	96.3			
Gastos indirectos	1	8,379.1	3.0			
Subtotal (A)	333	278,099.8	99.3			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		280,091.4	100.0			

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	280	193,613.9	69.1
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	52	76,106.8	27.2
TOTALES	332	269,720.7	96.3

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	230	105,176.4	37.6
Complementaria	102	164,544.3	58.7
TOTALES	332	269,720.7	96.3

FUENTE: Base de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó el 69.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 58.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a

la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Finanzas del estado de Tabasco	1337	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	58.6	58.6
		TOTAL	58.6	58.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. De la información presentada por el ente fiscalizado, la base de datos de las obras y acciones proporcionada por el mismo, la base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar y la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Tabasco con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 51 proyectos por un importe pagado de 119,799.5 miles de pesos; estos proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; además, se corresponden con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, como se muestran a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
301506	Construcción de la red de drenaje sanitario en el Municipio de Balancán.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,556.2
208604	Construcción de la Unidad Básica de Rehabilitación UBR en el Municipio de Balancán.	Infraestructura Básica del Sector Salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,545.2
300756	Construcción de cárcamo de bombeo en el Municipio de Balancán.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,899.9
301198	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en el Municipio de Balancán.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,609.1
317086	Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en el Municipio de Cárdenas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,301.0
336785	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Cárdenas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,553.3
Varias	Equipamiento a la vivienda con estufas ecológicas en el Municipio de Cárdenas.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	9,999.2
338278	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Cárdenas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	621.7
333990	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Cárdenas.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	586.5
316962	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en el Municipio de Cárdenas.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	483.8
316757	Rehabilitación de la red de agua potable en el Municipio de Cárdenas.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	176.8
321907	Rehabilitación de la red del colector pluvial en el Municipio de Centro.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,088.9
321665	Construcción de red de drenaje pluvial en el Municipio de Centro.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,441.1
301894	Rehabilitación de la red de agua potable en el Municipio de Centro.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,091.7
209620	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en el Municipio de Centro.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,471.1
321363	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,151.1
321495	Rehabilitación de pavimento de concreto con carpeta asfáltica en caliente granulometría densa de 1 y 1media pulgadas a finos y asfalto modificado superpave en el Municipio de Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,188.4
320915	Rehabilitación de pavimento de concreto, carpeta de concreto asfáltico en caliente granulometría densa de 1 medio pulgadas a finos y asfalto modificado superpave en el Municipio de Centro.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	955.2
328387	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Comalcalco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,116.0

Gasto Federalizado

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
329807	Rehabilitación de drenaje sanitario en el Municipio de Comalcalco.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,091.5
329866	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Comalcalco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,228.6
328278	Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión en el Municipio de Comalcalco.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,087.7
368078	Rehabilitación de alumbrado público el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,487.5
103217	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,029.1
102772	Construcción de techado de área de impartición de educación física en el Municipio de Macuspana.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	1,516.8
208437	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en el Municipio de Macuspana.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	1,099.5
103183	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,064.5
368549	Rehabilitación de alumbrado público el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	611.4
102488	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	271.5
102606	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Macuspana.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	256.6
293671	Construcción de la plaza cívica en el Municipio de Nacajuca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,231.4
296846	Rehabilitación de camino con concreto asfáltico en el Municipio de Nacajuca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,303.2
296388	Rehabilitación de pavimento con mezcla asfáltica en el Municipio de Nacajuca.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,723.3
297365	Construcción de pavimento con concreto asfáltico en el Municipio de Nacajuca.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,606.8
369121	Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión en el Municipio de Nacajuca.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,325.2
210057	Rehabilitación de parque público lineal en el Municipio de Teapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,586.2
209696	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Teapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,209.9
209390	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Teapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,570.0
94704	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en el Municipio de Teapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	956.9
96650	Rehabilitación de red de drenaje pluvial en el Municipio de Teapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	706.5
209566	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Teapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	375.5
96367	Rehabilitación de red de agua potable en el Municipio de Teapa.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	270.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
209636	Rehabilitación de alumbrado público en el Municipio de Teapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	203.1
331370	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el Municipio de Tenosique.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,201.6
296462	Construcción drenaje pluvial en el Municipio de Tenosique.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,222.0
329957	Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Tenosique.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,549.6
300944	Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Tenosique.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,058.7
331233	Construcción de guarniciones y banquetas en el Municipio de Tenosique.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	827.9
330393	Construcción de red de agua potable en el Municipio de Tenosique.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	502.4
294778	Construcción de red de agua potable en el Municipio de Tenosique.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	409.2
118016 118085 118121	Gastos indirectos para la verificación y seguimiento de obras y acciones.	Gastos indirectos	Gastos indirectos	Sí	n.a.	8,379.1
Total						119,799.5

FUENTE: Base de datos de las obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique, adjudicó 18 contratos de manera directa por un importe de 11,612.0 miles de pesos, 29 contratos por invitación restringida por un importe de 75,549.0 miles de pesos y 3 contratos por licitación pública por un importe de 25,674.2 miles de pesos, lo anterior con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, también, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique, ejecutó las 50 obras financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionadas para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, adjudicó 45 contratos de manera directa que amparan un proyecto de “Gastos Indirectos para la verificación y seguimiento de obras y acciones” por un importe pagado de 8,379.1 miles de pesos, lo que significó el 3.0% de los recursos asignados del FISE del ejercicio fiscal 2022, porcentaje que no excedió el límite establecido para dicho concepto en la normativa; asimismo, se comprobó que los contratos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación y que se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que los servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

10. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ejecutó las acciones referentes a la verificación y seguimiento de obras y acciones financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de los informes de actividades, los reportes fotográficos y los contratos, que acreditan que los servicios prestados cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que los servicios fueron otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (verificación física)

11. Con la verificación física de las 51 obras y acciones sociales ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, por el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático y los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique, con un importe pagado de 119,799.5 miles de pesos, se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas, así como con las características de los servicios prestados; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Gobierno del estado de Tabasco, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; además, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 279,686.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FISE por 279,686.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 405.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 280,091.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 333 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 278,099.8 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco no incurrió en inobservancias ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad

fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.8% de los recursos disponibles del fondo al rubro de agua potable, el 20.7% a drenaje y letrinas, el 58.0% a urbanización, el 4.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.3% a infraestructura básica del sector salud, el 4.4% a infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos y el 3.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 69.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención al hallazgo determinado, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/1566/09/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del

análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



2 njs, 1 expediente, 1 CD INTRO. JOSE L.
- 1 copia -
Analizar 28-Sep-2023 Vol. 2985

Oficio: SFP/SAGP/1566/09/2023.

978

Asunto: Envío de información y documentación complementaria para solventar el resultado 1 relacionada con la Auditoría No. 1789 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2022, de la Auditoría Superior de la Federación.



Villahermosa, Tabasco; a 06 de septiembre de 2023.



Mtra. Verónica López Gallegos.
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al **Oficio No. AEGF/3471/2023** de fecha 22 de marzo de 2023, y en seguimiento al **Oficio No. DAGF"C3"/044/2023** de fecha 23 de agosto de 2023, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, adjunto al presente se envía información y documentación relacionada con la **Auditoría No. 1789** con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", **Cuenta Pública 2022**, enviada por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, con la finalidad de solventar el **Resultado 1**. Misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



C.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Lic. Marciano Cruz Ángeles. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Fariás Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
MA.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario
TBGH/AEGS/LAGS.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000. C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios).
7. Obras y acciones sociales (verificación física.)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, del Gobierno del estado de Tabasco y los Municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Macuspana, Nacajuca, Teapa y Tenosique, del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículo 43, fracción I y VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.